

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Control de Usos Urbanísticos para la implantación del uso característico: servicios públicos, en la parcela municipal situada en la calle Juntera del P-29 de Collado Villalba, exponiéndose al público durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual, podrá examinarse el expediente, que contiene el texto íntegro, en las oficinas municipales, y presentar las alegaciones que estimen por convenientes, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y 59.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Resumen ejecutivo

En cumplimiento del artículo 56 bis de la Ley 9/2001, introducido por la Ley 3/2007, y del artículo 11.3 del Real decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, en la documentación que se somete a información pública, se incluye un “Resumen ejecutivo” que expresa el alcance y ámbito del Plan Especial de Control de Usos Urbanísticos.

“El Plan Especial de Control de Usos Urbanísticos habilita el uso característico servicios públicos en la parcela municipal situada en el P-29, sita en la calle Juntera, sin número, de Collado Villalba, con motivo de la necesidad de implantación de las instalaciones fijas necesarias para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Vial y Mantenimiento de Papeleras y Contenedores, en relación con lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba, que establece que previamente a la implantación de cualquier servicio público en suelo dotacional se requerirá la tramitación y aprobación de un Plan Especial de Control de Usos Urbanísticos, conforme al acuerdo de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba, relativa a la ampliación de los usos compatibles con el uso característico dotacional (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 20 de junio de 2018).

El ámbito del Plan Especial se corresponde con la parcela catastral de titularidad municipal, con referencia 4281710VK1948S0001XE, situada entre la calle Junquera, con vuelta a la calle Husillo”.

En Collado Villalba, a 20 de marzo de 2020.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(02/9.160/20)

